

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada de fortalecimiento de iniciativas vecinales y liderazgo comunitario
A quienes va dirigido	Organizaciones sociales de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar y potenciar competencias en liderazgo comunitario y formulación de iniciativas vecinales, contribuyendo al fortalecimiento organizacional y a la implementación de proyectos que respondan a las necesidades del territorio.
Objetivo Específico de la Actividad	Orientar en los procesos de postulación a fondos y gestión de recursos, facilitando el acceso a financiamiento para proyectos comunitarios.
Fecha	25 de marzo 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	400 personas
Gasto programado	\$2.500.000.- Centro de costo 14.07.01 Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de coffe • Vajilla • Ornamentación • Garzones
Lugar de realización	Salón Vip, Estadio Municipal German Becker
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura, lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 otros servicios generales

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, Contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ROBERTO NEIRA ABURTO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM / JCL / CMV / tcc


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesora Jurídica

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal